OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 27 DEL PROYECTO " *COMITÉ DE AMPLIACIÓN LA ESPERANZA* ", DE LA COMUNA DE OLMUÉ.

VALPARAISO,

V I S T O S:

1) Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales;
2) El D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, especialmente el Art. 58°;
3) La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los subsidios del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, de conformidad con lo establecido en el art. 58, del D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016;
4) La Resolución Exenta N°851 de fecha 25 de abril de 2023, (V. y U.), que regula operaciones y actos que inciden en la aplicación práctica de lo establecido en los artículos 50, 56 y 58 del D.S.27, (V. y U.), 2016;
5) Ord. N° 1375 de fecha 06 de junio de 2023, SEREMI MINVU, Región de Valparaíso, que informa procedimiento para solicitar nuevo plazo de vigencia de subsidios del Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios, D.S.27;
6) El Oficio Electrónico Ord. Nº 6779 de fecha 16 de septiembre de 2026, por intermedio del cual la Jefa del Departamento Provincial de SERVIU Quillota solicita se otorgue una prórroga de vigencia de los Subsidios Habitacionales del Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios, del proyecto que se individualiza en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución,
7) El Informe de supervisor de Obras de SERVIU Quillota, mediante el cual señala que ese Servicio cuenta con disponibilidad presupuestaria, respaldado por la "Ley de presupuestos del año 2026", para financiar los gastos de la prórroga solicitada;
8) Las Resoluciones N°36 de 19 de diciembre de 2024, N°8 de 24 de marzo de 2025 y Resolución N°3, de 21 de febrero de 2026, de la Contraloría General de la República, que fijan Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales;
9) El Decreto Supremo (V. y U.) N°51 de fecha 25 de marzo de 2026, que me designa en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la región de Valparaíso,

C O N S I D E R A N D O:

El Informe de Luis Romero Leiva, supervisor de obras de SERVIU Quillota, mediante el cual indica que el proyecto de Ampliaciones "**Comité de ampliaciones La Esperanza",** Código de proyecto N° 173213, conformado por 10 beneficiarios, pertenecientes a la comuna de Olmué, presenta un avance de obras del 100%. Si bien, las obras cuentan con las recepciones municipales, es necesario dar cierre administrativo y financiero al proyecto, razón por la que se requiere un nuevo plazo de vigencia de los subsidios, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° OTÓRGASE, un nuevo plazo de 270 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Subsidios Habitacionales del D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, correspondiente al siguiente proyecto:

Código de proyecto	Nombre Proyecto	Comuna	Capítulo	Beneficiarios	EP
173213	Comité La Esperanza	Olmué	II	10	Municipalidad de Olmué.

NÓMINA DE BENEFICIARIOS						
	Nombres		Apellidos		RUT	
1	Marco	Rafael	Ahumada	Valenzuela	14.238.428	0
2	Maribel	Alejandra	Caro	Leiva	13.754.599	3
3	Maria	Angélica	Cisternas	Gutierrez	9.555.095	9
4	Teresa	Patricia	Espinoza	Rubilar	8.201.190	0
5	Elba	Rosa	Hidalgo	Hidalgo	15.085.840	2
6	Victor	Eugenio	Hidalgo	Guzmán	7.340.944	6
7	Claudia	Johanna	Miranda	Miranda	12.821.916	1
8	Maria	Soledad	Olguin	Rojas	14.387.835	K
9	Norma	María	Quilodrán	Nahuelmán	8.578.390	4
10	Rosa	Carmen	Vergara	Monsalve	7.278.954	7

2° El SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia a los subsidios habitacionales individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCELO RUIZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/UPG/MAP/ASC
DISTRIBUCION:
- ofpartesv@minvu.cl
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- Luis Romero Leiva, Supervisor de Obras SERVIU Quillota, laromero@minvu.cl
- EP Municipalidad de Olmué, epmunicipal@olmue.cl

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO (

Firmado por Marcelo Alonso Ruiz Fernandez Fecha firma: 23/10/2026 08:49:41

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento, utilice el código:
C644A03C-0381-4919-B490-A1028BF0D1A8 en
https://gestordoc-web.minvu.gob.cl/archive/public/validate-document